

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Expediente N° 2019-0706

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Atendiendo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, aunado a la reanudación de los términos judiciales para el normal desarrollo del proceso, se priorizará el uso de los medios electrónicos.

Para el caso que nos ocupa, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la realización de la **DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE, SE REPROGRAMA COMO POSIBLE FECHA** el día **19** del mes de **octubre** del año **2020** a la hora de las **09:00 am**, teniendo en cuenta las disposiciones emanadas del Consejo Superior de la Judicatura y por el Gobierno Nacional en el manejo de la pandemia por COVID-19.

Se **REQUIERE** a la parte demandante y a su apoderado (a) judicial, a efecto de que un día antes de la diligencia, informen al Despacho mediante el correo electrónico institucional cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, la verificación de la mediación de los protocolos de seguridad necesarios para llevarla a cabo con éxito.

Notifíquese y Cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

JCAV

Firmado Por:

MARTHA INES MUNOZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 073 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a53da8c28e6b0d22d8033b154a7cbf94f1b57cc42b5a80f35779d244ae8940**
Documento generado en 04/08/2020 12:54:08 p.m.